

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 8 plazas del puesto de trabajo de Biólogo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 1312/2025, de 13 de mayo, del Director General de Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 101, de 22 de mayo de 2025)

AVISO IMPORTANTE

A LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS A ESTA OPOSICIÓN

Se convoca a las personas aspirantes a la realización de la primera prueba correspondiente a este proceso selectivo en las aulas 213 y 216, Planta segunda del Aulario del Campus de Arrosadía / Arrosadiko Campuseko Ikasgelategia (UPNA), en Pamplona.

El llamamiento dará comienzo a las 9:00 horas del día 15 de noviembre de 2025.

Para facilitar la localización de las Aulas de la Universidad Pública asignada a cada persona aspirante para realizar esta primera prueba, se relacionan a continuación los grupos de aspirantes, por orden alfabético, según la siguiente distribución por aulas:

- | | |
|-----------|-------------------------------------|
| Aula 213. | Desde: Aguilera Fernández, Cristina |
| | Hasta: Maroto Vizcaya, Daniel |
| Aula 216. | Desde: Martín Cabezón, María |
| | Hasta: Zufiaurre Martínez, Aitziber |

La prueba tendrá una duración máxima de tres horas. Se recuerda que esta primera prueba será de carácter teórico, y consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 80 preguntas tipo test con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que sólo una de ellas será válida y que cada respuesta incorrecta penalizará una tercera parte del valor de un acierto. Las respuestas en blanco, no penalizan.

Esta prueba versará sobre las materias contenidas en el temario que figura en el Anexo I de la Resolución 1312/2025, de 13 de mayo, del Director General de Función Pública.

NOVEDAD: en esta prueba selectiva se utilizará un nuevo tipo de hoja de respuestas facilitada por el INAP y que se adjunta a este aviso.

La principal novedad consiste en que es posible anular las respuestas usando la misma hoja, sin necesidad de solicitar una nueva, de la manera siguiente:

- La respuesta que considere válida se marcará en la casilla superior.
- Si se confunden o quieren cambiar se deberá atender a la explicación que se adjunta:

CUMPLIMENTACIÓN DE RESPUESTAS

Para cada pregunta hay dos líneas de respuestas: la primera para contener la respuesta que considere correcta y la segunda con un sombreado, para anular dicha respuesta, si desea hacerlo.

Para marcar una respuesta: Una vez elegida la alternativa que considere correcta (A, B, C o D) marque completamente, en la primera de las dos líneas, la casilla correspondiente a la alternativa elegida.



Para anular: Si se equivoca y desea anular una respuesta, marque en la línea sombreada, la casilla inmediatamente inferior a la que quiere anular.



Para corregir: Una vez anulada la respuesta, vuelve a marcar en la primera línea la alternativa que considera correcta.



Para volver a anular y/o corregir: Si desea volver a anular y/o corregir, puede hacerlo repitiendo las operaciones anteriores.



Una vez anulada una opción de respuesta no podrá volver a recuperarla.

ATENCIÓN: Únicamente se considerarán válidas las contestaciones cuyas marcas estén realizadas de acuerdo con estas instrucciones.

Por tanto, si han cometido un error y desean cambiar la respuesta a una pregunta, deberán atender a las explicaciones anteriormente señaladas. Así, si han cometido un error y sólo desean evitar la penalización inherente al mismo, basta con hacer una doble marca en la línea sombreada, en la casilla inmediatamente inferior a la respuesta que quiere anular.

- Si quiere cambiar una respuesta, tras anular la respuesta, se puede volver a marcar en la primera línea la alternativa que considere correcta.
- Para volver a anular y/o corregir, puede hacerlo repitiendo la operación

Las respuestas deben hacerse únicamente en dicha hoja y con bolígrafo negro o azul oscuro (no se puede utilizar lápiz ni bolígrafos de otros colores). Deben marcar bien y con suficiente intensidad la respuesta para que pueda ser correctamente leída por el lector óptico, procurando no salirse de los bordes del recuadro establecido al efecto.

Asimismo, se comunica que en la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de diccionarios, máquinas calculadoras, dispositivos electrónicos u otro material. Se deberá llevar bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.

No podrán utilizarse tapones de oído.

Los teléfonos móviles y relojes inteligentes deberán apagarse a lo largo de toda la prueba y deberán permanecer guardados. En ningún caso podrán estar sobre la mesa ni se podrán utilizar bajo ningún concepto.

El resto de relojes de muñeca deberán depositarse sobre la mesa, junto al DNI, pasaporte o permiso de conducir.

En Pamplona, a 5 de noviembre, de 2025

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR